ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y EL EMPODERAMIENTO DEL SECTOR POBLACIONAL DE LAS MUJERES, EN LOS COMPONENTES DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, CON MIRAS A PROPICIAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA* SOCIO ECONÓMICA *DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESE SECTOR POBLACIONAL Y PREVENIR Y EXTINGUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO ALGUNAS DE SUS CAUSAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto la*: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y EL EMPODERAMIENTO DEL SECTOR POBLACIONAL DE LAS MUJERES, EN LOS COMPONENTES DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, CON MIRAS A PROPICIAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA* SOCIO ECONÓMICA *DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESE SECTOR POBLACIONAL Y PREVENIR Y EXTINGUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO ALGUNAS DE SUS CAUSAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".*

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La administración pública es la encargada de la planeación, gestión, ejecución y evaluación de los procesos a cargo del Estado. Por mandato constitucional, la función pública colombiana debe estar orientada a resultados y, para ello, es necesario el diseño de la cadena de valor (insumos, mapa de procesos, productos efectos e impactos) que, de manera organizada, contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La mujer ha sido objeto de discriminación y violencia desde las primeras interacciones entre los seres humanos. La violencia contra la mujer, sobre todo, se ha constituido un método de interacción poco saludable y que suele tener graves afectaciones tanto individuales como colectivas; la violencia, conceptualmente, se define como una forma de interrelación o de interacción en donde se manifiestan conductas que provocan o amenazan con ejercer afección física, verbal o psicológica severa a un individuo o un colectivo, generando repercusiones que limitan sus potencialidades presentes o futuras.

Usualmente, la violencia es relacionada a la fuerza física y al poder, formas que logran imponerse sobre otro ser humano, en la mayoría de ocasiones personas que se caracterizan por poseer alguna condición que erróneamente son determinadas como

debilidad o vulnerabilidad frente aquel que ejerce la violencia. La violencia se manifiesta de distintas formas, no solo en el ámbito físico o de manera inmediata, suele también mostrarse de forma psicológica y de manera sostenible en un largo tiempo.

El fenómeno mundial denominado violencia contra la mujer es hoy en día objeto de análisis y búsqueda constante de su prevención; esta constituye una clara vulneración de los derechos humanos que en la gran mayoría de casos se ejecuta bajo la simple premisa o hecho de constituirse mujeres; el factor de pertenecer al sexo femenino ha sido usualmente y culturalmente visto en muchas sociedades como una condición de debilidad o vulnerabilidad frente al sexo opuesto, este ha sido constituido uno de los factores más importantes de generación de violencia en contra de la mujer.

En Colombia se ha logrado establecer una regulación normativa positiva sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer. Es así como en el país se expidió la ley 1257 de 2008, "*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*", disposición legal que en sus artículos 2 y 3 establece:

"***ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.*** *Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.*

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas".

"***ARTÍCULO 3o. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER.*** *Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:*

a) *Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.*

b) *Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.*

c) *Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*

d) *Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer".*

Resulta relevante poner de presente que la discriminación laboral, política, económica, familiar, etc, hacia la mujer, es un fenómeno que, también, está presente en la mayoría de las sociedades; pero, a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido; esta suele expresarse de forma clara indistintamente de la raza, religión, nivel cultural, sistema económico, sistema político o localización geográfica donde esta se halle inmersa, lo cual da cuenta de cuan profundamente se encuentra arraigada al seno de las sociedades y de muchos seres humanos el tema de la violencia, siendo el sexo femenino unas de las poblaciones más afectadas históricamente por este flagelo.

La exclusión hacia la mujer ha sido culturalmente y desde la historia antigua parte o un componente de las sociedades, este tipo de comportamiento se encuentra registrado desde los más antiguos escritos registrados hasta nuestros actuales documentos, esta se encuentra enlazada a la evolución misma del hombre estando presente siempre como una de las principales causas de fallecimiento en mujeres y permeando cualquier sociedad existente no importando su grado de desarrollo.

Las culturas antiguas nos dan claras muestras del dominio del hombre sobre la mujer, en religiones antiguas se realza el valor superior del hombre sobre la mujer. El suttee entre los hindúes (que exige que la viuda se ofrezca en la pira funeraria de su marido), el infanticidio femenino en la cultura china e india dominadas por hombres, los matrimonios concertados entre los musulmanes, que pueden llevar al asesinato o a la tortura de la mujer, y la esclavitud doméstica en el nuevo hogar indican la presencia endémica de sexismo y violencia doméstica masculina.

En la legislación antigua romana la mujer fue considerada como una posesión del esposo, la cual no tenía ningún control sobre su persona o posesiones; de igual forma, en la edad media y bajo el feudalismo se favoreció abiertamente la subordinación de la mujer mediante la heredad tanto política como económica por linaje masculino. En la época moderna se sigue presentando este fenómeno en movimientos tan importantes como el nacimiento de la sociología moderna, que considerada en muchas de sus bases comportamientos e ideas claramente misóginas (odio hacia las mujeres).

La violencia doméstica, por ejemplo, es un fenómeno que está referido al acaecimiento de actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia. En la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres.

La exclusión y violencia contra las mujeres constituyen un importante tema de salud y derechos humanos. Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida. La preocupación de la comunidad internacional por la violencia contra la mujer en el hogar ha venido aumentando sistemáticamente en el mundo y por eso resulta de trascendental importancia su incorporación como tema central de análisis en la agenda de diversos e importantes foros de las Naciones Unidas. Existen algunas cifras que nos ponen en perspectiva y nos permiten tener una idea real y objetiva de lo preocupante que resulta esta problemática, tales como las siguientes:

- Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin

embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

- El empoderamiento y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, promocionando escaños, listas y organizaciones de mujeres es solo del 10%.

- Se estima que en, prácticamente, la mitad de los casos de mujeres asesinadas, el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental, frente a menos del 6 por ciento de hombres asesinados ese mismo año.

- Unos 120 millones de niñas de todo el mundo (algo más de 1 de cada 10) han sufrido el coito forzado u otro tipo de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. Con diferencia, los agresores más habituales de la violencia sexual contra niñas y muchachas son sus maridos o ex maridos, compañeros o novios.

Las anteriores cifras nos ilustran sobre la problemática mundial que implica la violencia contra la mujer y como se sigue constituyendo a través de la historia hasta nuestra actualidad, como una manera o forma de mantener y reforzar la subordinación de la mujer.

El escenario mundial frente a la discriminación, exclusión y violencia contra la mujer nos muestra una realidad altamente preocupante, no solo por el hecho de las afectaciones en contra de esta población; sino, que claramente se encuentra identificado que en gran parte de las sociedades, en especial las subdesarrolladas, la exclusión hacia la mujer hace parte de una terrible tradición cultural y muchas veces es socialmente aceptada, generándole una base sólida a este comportamiento que lo hace realmente difícil de solucionar, prevenir o reducir su impacto.

Colombia presenta un escenario tan preocupante en torno a la discriminación, exclusión y violencia contra la mujer como el mundial, siendo una sociedad con un arraigo profundo de la violencia y con condiciones del medio en donde se vive que favorecen este tipo de conductas; la pobreza, el conflicto armado y la dura situación económica posibilitan, en muchos aspectos, la proliferación de la violencia en nuestra sociedad colombiana; en este país la mujer pasa a engrosar las terribles cifras de la violencia que ha sido parte protagónica de nuestra historia.

Las mujeres en nuestro país sufren violencia en muchos aspectos, en su vida cotidiana, en el marco de un conflicto armado e incluso aquellas que dedican su tiempo a la defensa de los derechos humanos. Por presentar un esbozo general de lo que esta problemática podemos señalar que en el año 2012 una número estimado de 47.620 mujeres fueron víctimas de agresión por parte de sus parejas o exparejas; en este mismo año 1.508 mujeres mensualmente fueron víctimas de violencia sexual en el país; mientras que en el marco del conflicto armado que se ha vivido, hasta el 2013 un total 2.945.559 mujeres han sido víctimas y hacia este mismo año 44 defensoras de derechos humanos fueron agredidas y 5 fueron asesinadas.

Según datos estadísticos más recientes de la Procuraduría General de la Nación, 614 mujeres fueron víctimas del delito de feminicidio en Colombia en el año 2022, en donde el 7,7 % de los casos ocurrieron en el departamento del Atlántico**,** ubicándolo en el cuarto lugar a nivel nacional.

En lo corrido del año 2023, en el mes de enero se registraron 10 casos de feminicidio, cifra que ascendió a 28 mujeres víctimas de este delito a la primera semana de febrero del mismo año, de acuerdo con el Observatorio Colombiano de Feminicidios.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia hace un reporte de las siguientes cifras:

En el año 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento de 7.713 casos**.** El reporte de exámenes médico-legales por presunto delito sexual en mujeres aumentó en 3.650 casos en el año 2022, frente a lo reportado en el año 2021.

En el año 2023, se registraron, por lo menos, 3.483 casos de violencia intrafamiliar y 1.516 exámenes médico-legales efectuados por presunto delito sexual contra mujeres.

Estas cifras escandalosas, pero muy generales, son una pequeña muestra de cuan arraigada está la problemática de la violencia contra la mujer en nuestra sociedad, siendo unas de las principales causas de muerte en mujeres. El problema es realmente preocupante y sus impactos negativos son drásticos en la sociedad, ya que esta produce considerables padecimientos y consecuencias negativas para la salud a una gran proporción de la población femenina (más del 20% en la mayoría de los países).

En cuanto a la desventaja salarial, las mujeres en Colombia perciben en sus ingresos laborales un 20% menos por mes que los hombres, tanto por una cantidad menor de horas trabajadas, como por discriminación laboral directa, menos de un salario por igual trabajo. Además de estos factores las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras por cuenta propia, en los servicios comunales, sociales, comercio, hoteles y restaurantes.

En las dos (2) últimas décadas las mujeres se han ido incorporando de forma creciente al mercado laboral; pero esta inserción se ha dado en un mercado caracterizado por la baja calidad del empleo y fuertemente segmentado en función del sexo. El desempleo abierto afecta más a las mujeres que a los hombres, mayor informalidad y subempleo.

Las tasas de desempleo femenino están por encima del promedio nacional.

La participación económica de las mujeres ha mantenido un crecimiento lento y sostenido, asociado factores de largo plazo como mayores niveles de educación, disminución de la tasa de fecundidad, variación en la estructura de los hogares, la dinámica demográfica, variación en los ingresos familiares y los ciclos económicos que han fortalecido el aumento de la oferta laboral femenina. Durante el año 2012, la población en edad de trabajar fue de 796,085 personas de las cuales el 35,5% eran mujeres. La tasa global de participación alcanzó el 38,3% para las mujeres y el 70,3% para los hombres. Esta diferencia de 32% es la brecha principal en el mercado laboral, porque representa la diferencia entre la población en edad de trabajar y la población que está participando.

Del total de mujeres que están en edad de trabajar el 45,2% está trabajando, y el 27% no lo estaba, el 27,8% opto por los oficios del hogar. La participación de las mujeres en los oficios domésticos como actividad principal ha disminuido, dado que la tasa de ocupación se ha incrementado, podemos asociarlo directamente al empoderamiento de las mujeres, ya que tienen la capacidad de generar un ingreso autónomo por lo tanto tienen menor probabilidad de enfrentar una situación de pobreza.

De acuerdo a la ENDS 2015, El 67.7% de las mujeres trabajó en los últimos 12 meses del año 2016. De ellas, el 53.6% está trabajando actualmente y el 14.1% ya no lo hace. Comparando con la ENDS 2010, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que trabajó en los últimos 12 meses pasó de 66.3% en 2010, a 71.2% en 2015. Para dicha encuesta, el 48.5% de las mujeres de Bolívar se encuentra empleada y el 38.2% no lo está,

comparado a un 72.6% de los hombres que se encuentra empleado y un 16.5% que no está empleado.

De acuerdo a la ocupación de las mujeres laborando en Bolívar el 18.5% es profesional/técnico/gerente, el 5.1% es oficinista, el 66.9% se dedica a las ventas y servicios, el 1.5% es manual calificado, el 5.2% manual no calificado y el 2.8% a la agricultura. Sin embargo, vale la pena aclarar que la mujer bolivarense ha manifestado en los últimos años un retorno a las labores del campo como consecuencia del posconflicto.

La baja participación de las mujeres en cargos de poder en Colombia es evidente; de acuerdo al informe del Foro Económico mundial (2011, p.9), Colombia ha retrocedido 58 puestos entre los años 2006 y 2011, en términos de igualdades entre hombres y mujeres. El ámbito político es donde mayor desigual se presenta seguido por el ámbito económico. Según datos de la Registraduría nacional las mujeres solo ocupan el 9,4% de las gobernaciones, 9,6% de las alcaldías, 14,4% de los diputados, el 12% de los concejales, 13,3% de los representantes a la cámara y el 15,7% de los senadores.

Dentro de la tipología de Violencia Intrafamiliar (VIF) la violencia de pareja o conyugal es la que más afecta a las mujeres. En el año 2019 en el periodo de enero a abril se encontró un total 440 mujeres víctimas.

La prevalencia de la violencia física de pareja en contra de las mujeres es elevada y se mantiene constante. Sin embargo, las cifras de Medicina Legal son denuncias, lo cual también demuestra que en los últimos años el nivel de denuncias se ha incrementado.

Aun con la expedición de la Ley 1257 y de los esfuerzos del sector privado y público, las cifras oficiales de la violencia siguen aumentando y sus principales víctimas son las mujeres: Del total de los casos reportados en el departamento de Bolívar en el periodo de enero a abril de 2019, el 26,52% de las víctimas son agredidas por sus parejas

Según las cifras registradas en el periodo de enero a abril del año 2019 vemos que los municipios con mayor índice de violencia del Departamento de Bolívar son el Distrito de Cartagena y los municipios de Magangué y el Carmen de Bolívar, los cuales representan el 85% del total de violencia de los 26 municipios reportados. El 82% de los casos de violencia registrados se presentan en mujeres solteras y en unión libre, estando estas en un rango de edad entre los 20 y los 39 años, de las cuales el 79.37% de las agredidas son mujeres con un nivel de escolaridad de secundaria o secundaria baja y básica primaria, evidenciando la desigualdad y el sometimiento en el que viven las mujeres.

En el Departamento de Bolívar, los municipios con mayores casos reportados donde la víctima de violencia es la mujer son: Cartagena (403), lo que representa el 76,33% de los casos reportados; Carmen de Bolívar (34), es decir, el 6,44% de los casos; Magangué (30) con el 5,68% de los casos; Turbaco (15) el 3.03% lo que representa un 80% del total de los 26 municipios reportada.

Al analizar las cifras por municipios en el departamento de Bolívar, encontramos que la entidad territorial con mayor número de dictámenes sexológicos es el Distrito de Cartagena, es decir, el 62% del total de los casos reportados en donde la víctima es mujer, seguido del municipio de Magangué con el 6% y el Arjona con el 3%.

Por otro lado, se constata que después de los miembros del ámbito familiar, los segundos mayores presuntos agresores sexuales pertenecen a la categoría de "*otros conocidos*" (vecino, profesor, arrendador, proveedor). Finalmente, en el año 2011, es de anotar que a las anteriores categorías le siguen en número de dictámenes sexológicos en contra de las mujeres, las categorías de: Desconocido, Amigo y Pareja o Expareja.

Desde otra arista, el conflicto interno colombiano también ha tenido su incidencia en el fenómeno de la violencia contra la mujer. En cuanto a este tópico, la Corte Constitucional en el **Auto-092** determinó que, en el marco del conflicto armado colombiano, la mujer ha sufrido riesgos que son inherentes a su condición de género (**Auto-092, 2008**). Esto se puede apreciar en el hecho de que las mujeres víctimas del conflicto han sido victimizadas de manera diferencial a los hombres (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006). Por lo tanto, delitos como el desplazamiento forzado (que se comete de manera equivalente entre hombres y mujeres) en el caso colombiano se han desarrollado de una manera "desproporcionada" con respecto a la mujer.

Según el Alto Tribunal Judicial Constitucional, la mujer víctima del conflicto se encuentra expuesta a los siguientes riesgos: el riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia (**Auto-092, 2008**).

La situación particular de las mujeres en el conflicto armado colombiano también se puede apreciar en el estudio realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que se describe y analiza la situación de las mujeres, los delitos cometidos en su contra y la clase de violencia a la que es sometido este colectivo: *"(…) lesionar al enemigo, ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar y/o impartiendo terror en su comunidad (…). En segundo término, la violencia destinada a causar el desplazamiento forzado en el territorio y el consecuente desarraigo de su hogar, vida cotidiana, comunidad y familia. En tercer término, la violencia destinada a hacerlas objeto constante de pautas de control social impuestas por grupos armados ilegales en poblaciones o territorios bajo su control (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006, pág. 18)".*

Lo anterior ha evidenciado que el conflicto armado interno se ha desarrollado frente a la mujer de una manera diferencial en la que se han implementado mecanismos o instrumentos de guerra que responden a características patriarcales propias de la sociedad colombiana. Reconocer esta situación se hace indispensable en un contexto de post acuerdo puesto que implica que las medidas de reparación y garantía de no repetición de los hechos victimizantes, se deben aplicar de manera diferenciada bajo un enfoque de género que garantice que las mujeres gocen en condiciones de igualdad material de sus derechos y libertades fundamentales.

Ante una realidad innegable de proliferación de violencia en el seno de nuestra sociedad y en especial contra la mujer, nos llegamos a preguntar qué realmente se puede hacer en contra de este flagelo, cuando de violencia se trata. La gran mayoría de las personas buscan escudarse de sus comportamientos en distintas causalidades inmersas en nuestra sociedad; lo cierto es que estamos frente a una cultura social y de prácticas violentas desde nuestros estamentos gubernamentales hasta lo más profundo de la entidad fundamental de la sociedad como es el hogar y la familia.

En todo este contexto, se destaca que en el municipio de Clemencia, Bolívar aun predomina la denominada la denominada "*cultura machista*", que no es más que toda aquella estructura social y cultural que facilita la agresión en contra de la mujer; todo esto auspiciado o fomentado por claras condiciones de pobreza, bajos niveles educativos y la permeabilización de la justicia frente a este fenómeno, además de la gran dependencia económica que suscita la discriminación laboral por factores de género en el contexto local municipal.

La labor de erradicación de las formas o manifestaciones de violencia en contra de la mujer que se suscitan en el municipio de Clemencia, resulta bastante ardua y compleja y requiere de ingentes y decididos esfuerzos; pero sobre todo de la implementación de estrategias y de la toma de decisiones por parte de la institucionalidad estatal, con miras al logro de resultados positivos que contribuyan a erradicar el referido fenómeno y en últimas a mitigar y/o paliar sus efectos. En este sentido, la administración municipal ha tomado la iniciativa de implementar una estrategia de capacitación que propicie el suministro de información, la apropiación del conocimiento y consecuentemente la generación de oportunidades para el sector poblacional de las mujeres como una alternativa que posibilite el fortalecimiento y el empoderamiento del sector poblacional de las mujeres, en los componentes de participación comunitaria y formación para el emprendimiento, con miras a propiciar la autonomía e independencia socio económica de las personas que integran ese sector poblacional y prevenir y extinguir la violencia de género, así como algunas de las causas que la generan y/o propician en el territorio municipal. Con la implementación de esta alternativa se busca, además, brindar al sector poblacional de mujeres del municipio de Clemencia las herramientas para facilitar oportunidades de emprendimiento empresarial mediante asesoría con enfoque de negocios inclusivos y el acceso a recursos de financiación. De esta manera, se propenderá desde la institucionalidad municipal porque las mujeres locales se empoderen y generen procesos productivos sostenibles, que redunden en su autonomía económica, realizando acciones coordinadas con la Secretaría de Desarrollo Social municipal, promoviendo el ejercicio y la garantía de los derechos económicos de ese sector poblacional, desde un enfoque diferencial, propiciando la igualdad de oportunidades mediante la generación de alternativas laborales viables desde una perspectiva de trabajo decente y libre de discriminación laboral por razones de género.

La implementación y desarrollo de una estrategia de enseñanza en materia de habilidades socioeconómicas resulta una herramienta útil para promover la generación de ingresos para las mujeres clemencieras, a través del desarrollo de sus capacidades y competencias, así como para el fortalecimiento de las iniciativas productivas orientadas al autoconsumo, los emprendimientos o la creación de empresa, propiciando la inclusión y generando una cultura hacia el emprendimiento individual o asociativo, lo cual permite que, con los conocimientos transmitidos durante el desarrollo del proceso formativo se puedan crear unidades productivas con enfoque en negocios y empleabilidad, en diferentes ocupaciones, teniendo en cuenta las oportunidades identificadas en el proceso de formación.

Con base en la exposición precedente, a través del presente estudio la administración municipal de Clemencia, Bolívar identifica la necesidad de llevar a cabo un programa de capacitación orientado al fortalecimiento y el empoderamiento del sector poblacional de las mujeres, en los componentes de participación comunitaria y formación para el emprendimiento, con miras a propiciar la autonomía e independencia socio económica de las personas que integran ese sector poblacional y prevenir y extinguir la violencia de género, así como algunas de sus causas, en el territorio local municipal.

Para lograr el objetivo propuesto, la administración municipal considera necesario, oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de selección contractual, con el fin de escoger a un contratista que **PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y EL EMPODERAMIENTO DEL SECTOR POBLACIONAL DE LAS MUJERES, EN LOS COMPONENTES DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, CON MIRAS A PROPICIAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SOCIO ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESE SECTOR POBLACIONAL Y PREVENIR Y EXTINGUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO ALGUNAS DE SUS CAUSAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR**

La contratación propuesta resulta acorde con los fines Estatales, previstos en la Constitución Política colombiana, así como con los fines de la contratación estatal, contemplados en la ley 80 de 1.993, conforme lo establece el artículo 3º de la ley 80 de 1.993, que dispone*: "**Artículo 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."*

La contratación propuesta busca, además, el cumplimiento de los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Clemencia, Bolívar, en cuanto dichos planes contemplan:

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*".**

  Transformación: Seguridad humana y justicia social.
  Catalizador: Sistema de protección social universal y Adaptativo.
  Pilar: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
  Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PERIODO (2020-2023) "*BOLÍVAR PRIMERO*"**

  Estrategia: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA.
  Programa: BOLÍVAR PRIMERO EN DESARROLLO ECONÓMICO.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR PERIODO (2020-2023) "*UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS*"**

  Estrategia: "Línea Estratégica 3: Clemencia Productiva, Emprendedora y Creativa
  Programa: "Generación y formalización del empleo".

Para efectos de la contratación que la administración se propone llevar a cabo se elaboró el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el **Código BPIN** 2024132220080, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

> *"**ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS**. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."*

Además, la contratación a la cual se contrae el presente estudio, se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2024 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

El Municipio de Clemencia, Bolívar en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos

exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Es necesario señalar que, en la planta de personal del municipio de Clemencia, Bolívar, no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargos existentes en la planta de empleos municipal; según certificación expedida por dirección de talento humano.

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo jurídico positivo, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

La capacidad jurídica, experiencia e idoneidad deben ser acreditadas por el futuro contratista mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. Si el oferente no acredita tales requisitos su oferta será rechazada de plano. Además, el oferente y futuro contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar.

- Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor del mismo, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

- Presentar la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para celebrar el respectivo contrato y para ejecutarlo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	**BIEN O SERVICIO**
80111600	Servicios de personal temporal

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

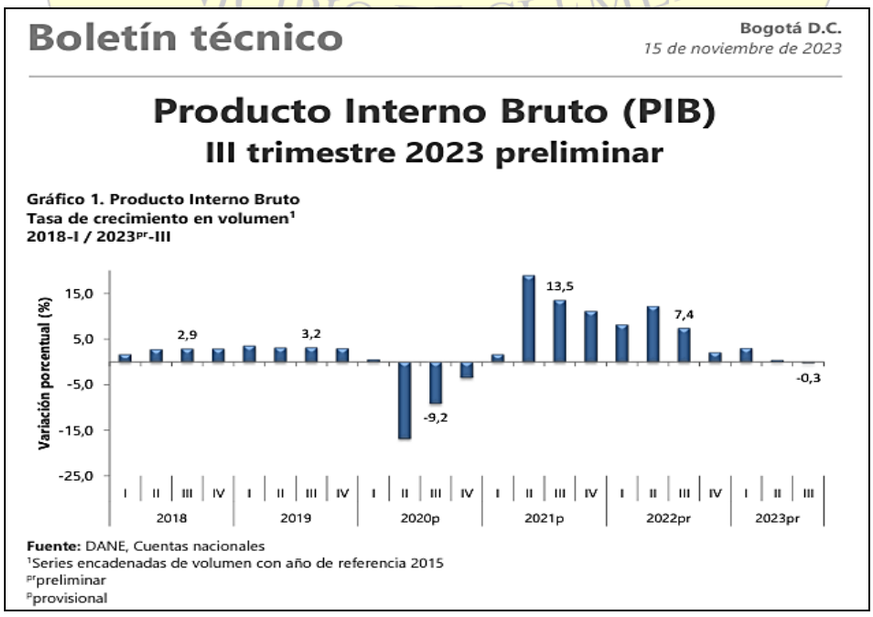
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80111600 Servicios de personal temporal.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.


Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de noviembre de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

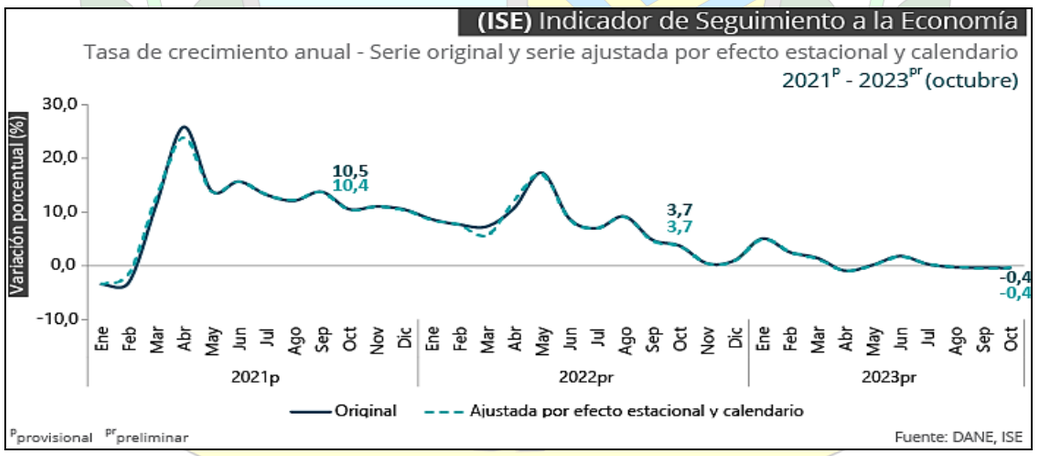
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).



Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021p - 2023pr (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)

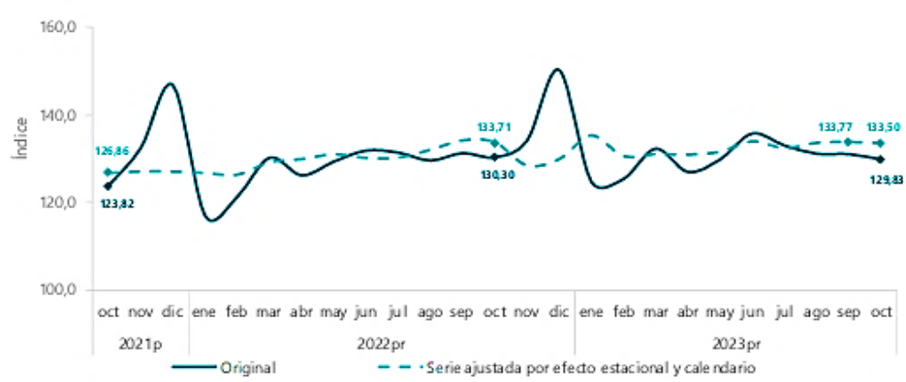
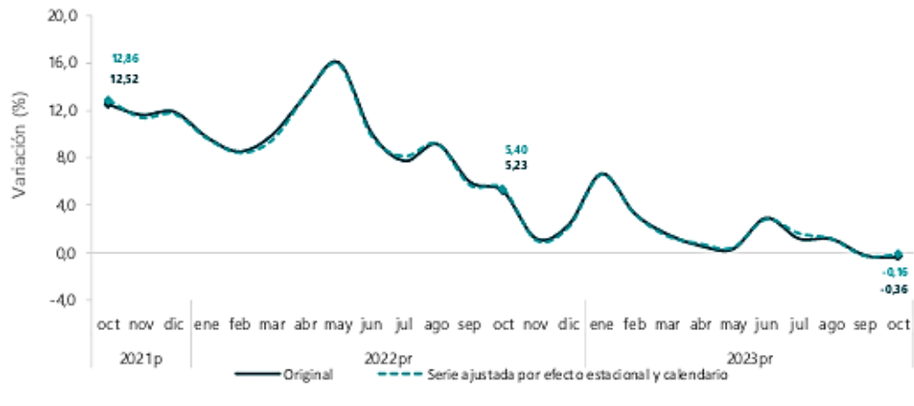


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)



2.2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,36	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos

(43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531

Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

2.4. SUB SECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN NO VOCACIONAL.

La capacitación y el desarrollo en los recursos humanos desempeñan un papel importante y determinante para promover el crecimiento económico y equitativo , que beneficia a las personas , las empresas, la economía y la sociedad en general, de acuerdo a un informe de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) (Las principales fuerzas que impulsan los cambios son la mundialización, los cambios en los mercados financieros, las estrategias empresariales, las nuevas formas de gestión y las nuevas formas de organización del trabajo). Estas fuerzas que se interrelacionan y se refuerzan mutuamente auguran una economía y una sociedad en la que la producción de bienes y servicios dependen cada vez más del conocimiento y las capacitaciones humanas). Esto supone que la apertura al mundo permite aprender a mejorar la organización del trabajo de manera que la fuerza de trabajo esté debidamente educada y capacitada para que hombres y mujeres puedan mantener su empleabilidad y adaptabilidad en el mercado de trabajo, obteniendo mejores posibilidades de encontrar y mantener un empleo, con aumentos en la productividad, la capacidad de obtener mejores ingresos y elevar el nivel de vida.

Las empresas pueden obtener beneficios de la educación y la formación porque mejoran la productividad y aumentan los ingresos de los trabajadores. Para que las empresas puedan acrecentar la calidad de sus productos y servicios, tiene que disponer de unos trabajadores dotados de una base educativa y formativa.

Las necesidades de capacitación en especial en la mano de obra no calificada es un problema constante de nuestra sociedad, que ha contribuido a hacer más difícil, para ciertos grupos, el acceso a un puesto de trabajo, es así como la oferta de trabajo perteneciente a grupos de estratos sociales bajos se encuentra en condiciones que aún limitan su participación en las áreas productivas del país y que logran hacer más amplias las brechas de inequidad en la sociedad.

Las implicaciones que trae la falta de capacitación abarca desde el estado emocional de las personas que no poseen el conocimiento en ciertas áreas de producción hasta la pérdida de eficiencia en el sistema productivo de un país; de manera que al observar este fenómeno podemos decir que es necesario implementar medidas que contribuyan a crear programas , fomentar actividades y capacitaciones que promuevan la inserción al mercado laboral de los grupos menos favorecidos, y que garanticen las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo. La falta de capacitación obstaculiza el desarrollo económico. Un desarrollo económico en el que todos tengan las mismas oportunidades de ocuparse en un trabajo de calidad, con unos ingresos adecuados y justos según sus capacidades; un desarrollo que le permita al individuo capacitarse para obtener los mismos beneficios y mejorar su calidad de vida.

La situación actual del mercado laboral colombiano es crítica y sus perspectivas futuras no son las más optimistas. A pesar que la tasa de desempleo se redujo en casi tres puntos debido al cambio en la definición estadística, el desempleo nacional se ha mantenido por encima del 16% desde 1999, registrando un 16.4 % en marzo de 2003, y para el 2022 en 10,6% , sin embargo, el de las principales ciudades ha oscilado entre el 19% y el 20%.

Según documento del CONPES, se puede reducir la tasa de desempleo a un solo digito, pero con tasas de crecimiento sostenidas del 5.2%. Para el CONPES aparte de estas tasas de crecimiento, es necesario el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Alcanzar mayores niveles de crecimiento económico.
- Fortalecer el sistema educativo y de capacitación técnica
- Fomentar la iniciativa privada
- Una actualización de las normas laborales

Así las cosas, los servicios de capacitación, se muestran como una herramienta indispensable para promover programas de formación técnica y profesional entre los trabajadores no solo para fomentar el crecimiento individual de los empleados, sino también, como estímulo para la productividad de una empresa. Y este es un hecho que los empresarios colombianos tienen claro.

Así se desprende del más reciente estudio elaborado por la Fundación Universitaria del Área Andina y la firma Trabajando.com que destaca que, en el país, 80 % de las empresas tiene programas de capacitación para sus trabajadores. El estudio se realizó con 421 empresarios del país, de distintos sectores económicos.

Además, el informe muestra que la mayor parte de las capacitaciones va destinada a temas de desarrollo de competencias laborales específicas (21 %), carreras profesionales (15 %), seminarios (13%) y talleres para el desarrollo de competencias personales (13 %).

En cuanto a los mecanismos utilizados para llevar a cabo estos procesos de formación, la encuesta muestra que 30 % de los consultados maneja la formación de sus trabajadores mediante programas diseñados y desarrollados por el área de recursos humanos, 26 % tiene áreas de capacitación y desarrollo dentro de la compañía, y 21 % entrena a sus empleados por medio de alianzas con instituciones de educación superior o técnica.

En materia de formación del personal, la investigación también mostró diferencias entre pymes y grandes empresas: “Las empresas multinacionales están buscando personal que tenga conocimientos enfocados en gerencia y levantamiento de procesos estratégicos, y las pymes, más enfocadas en los temas del hacer, de ejecutar”, señaló Pedro Olivares, coordinador del estudio.

Pese a que las empresas reconocen la importancia de la capacitación, los datos de la encuesta muestran que no le destinan mucho presupuesto a estos temas; De las empresas consultadas, 22 % asigna menos de $ 5 millones al año a capacitar a sus trabajadores; 17 %, entre $ 5 y $ 20 millones, y 11 %, entre $ 21 y $ 50 millones.

2.4.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector terciario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial	cdisenoi@mincit.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento	https://www.innpulsacolombia.com/

Empresarial del Gobierno Nacional	
Instituto Nacional de Metrologia de Colombia	http://www.inm.gov.co/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co
Junta Central de Contadores	https://jcc.gov.co/

2.4.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

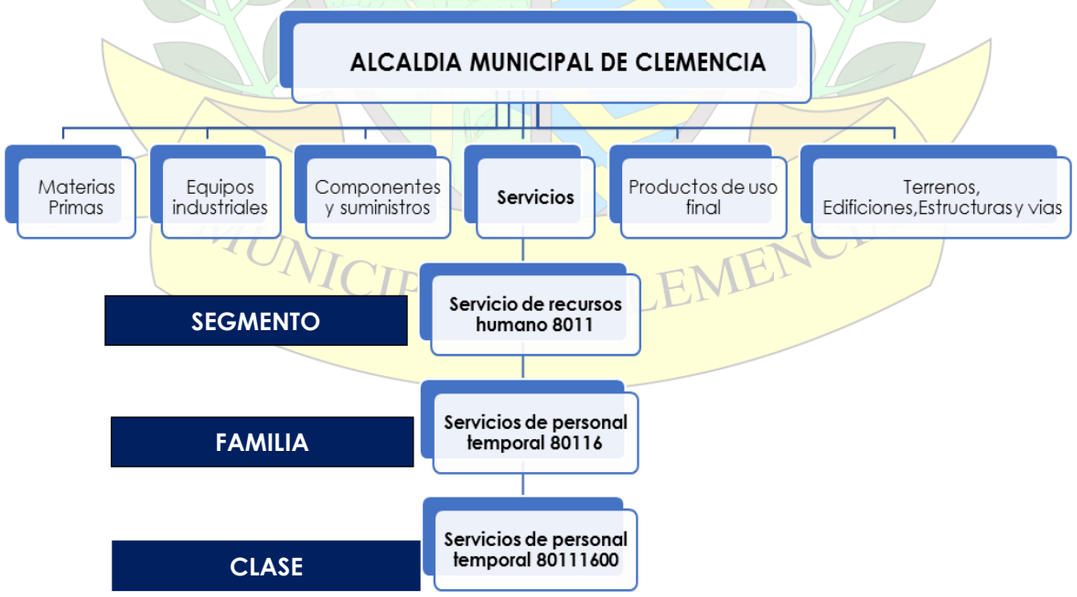
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y EL EMPODERAMIENTO DEL SECTOR POBLACIONAL DE LAS MUJERES, EN LOS COMPONENTES DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, CON MIRAS A PROPICIAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SOCIO ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESE SECTOR POBLACIONAL Y PREVENIR Y EXTINGUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO ALGUNAS DE SUS CAUSAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"***

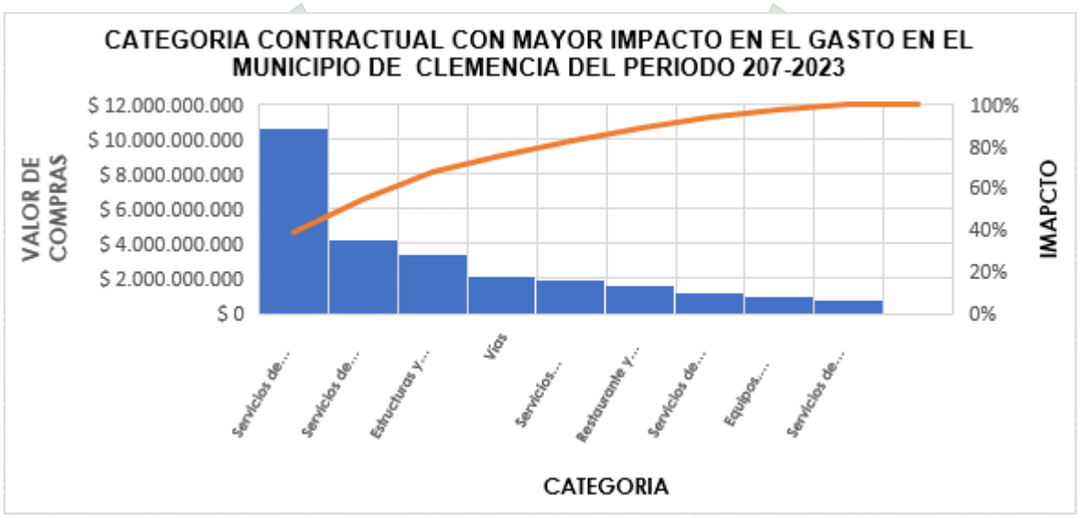
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2023, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano",

seguido de la categoría 7210 “Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

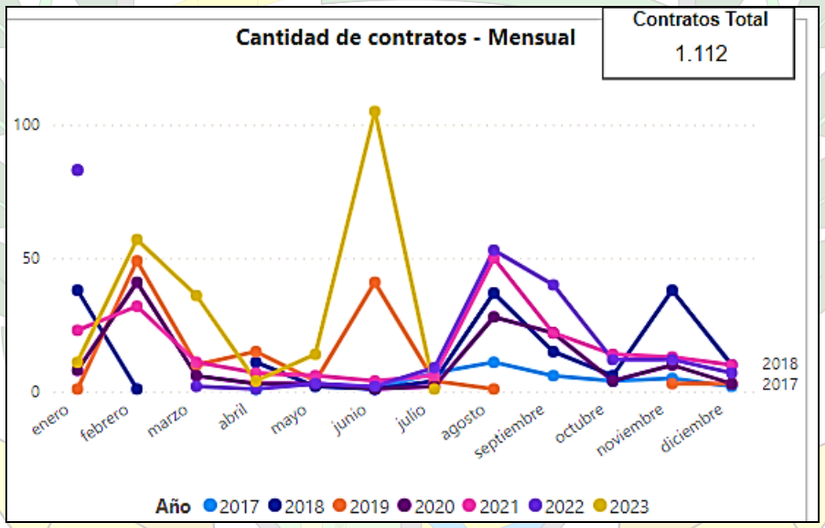


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2023		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 10.636.270.223	31,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 4.288.501.253	12,87%
Estructuras y edificios permanentes	$ 3.459.490.170	10,39%
Vías	$ 2.206.886.950	6,62%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 1.927.930.629	5,79%
Restaurante y Catering	$ 1.658.272.871	4,98%
Servicios de asesoría de gestión	$ 1.225.404.119	3,68%
Equipos, suministros y componentes eléctricos	$ 1.014.784.494	3,05%
Servicios de construcción pesada	$ 757.337.543	2,27%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

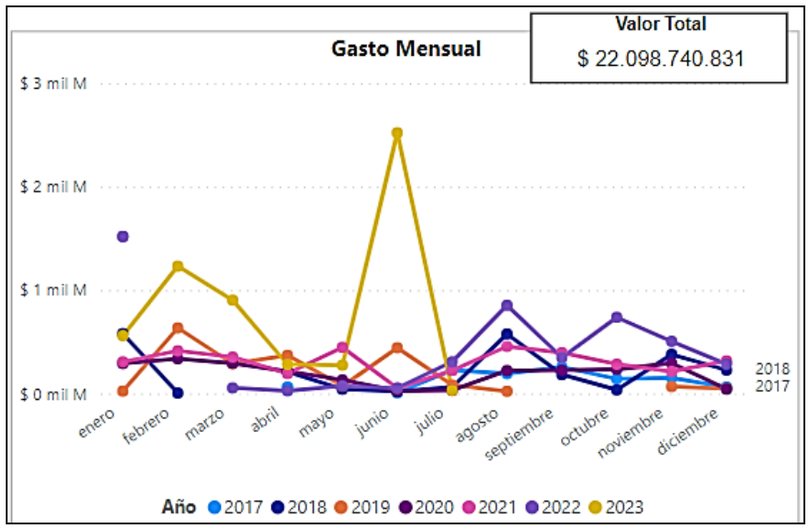
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31,93 % de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “Servicios de asesoría de gestión”, la misma representan el 3,68 % del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 55.19% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 8011 **“SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS”,** encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Clemencia, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero		38	1	8	23	83	11
febrero		1	49	41	32		57
marzo			10	6	11	2	36
abril	1	11	15	3	7	1	4
mayo		2	4	3	6	3	14
junio	1	1	41	1	4	2	105
julio	7	4	4	2	6	9	1
agosto	11	37	1	28	50	53	
septiembre	6	15		22	22	40	
octubre	4	6		4	14	12	
noviembre	5	38	3	10	13	12	
diciembre	2	10	3	3	10	7	

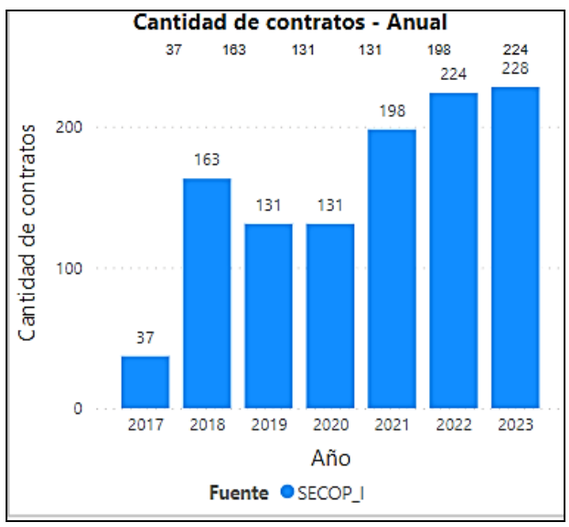
Al respecto encontramos que, para la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL,** durante las vigencias 2017 a 2023, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $ 22.098.740.831 a través de 1.112 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero		$ 580.449.435	$ 25.000.000	$ 291.721.000	$ 307.466.665	$ 1.520.123.729	$ 560.874.667
febrero		$ 6.300.000	$ 635.499.600	$ 338.088.181	$ 413.915.331		$ 1.232.883.333
marzo			$ 289.170.000	$ 293.799.000	$ 353.980.334	$ 55.710.000	$ 904.623.105
abril	$ 60.000.000	$ 214.155.500	$ 370.630.617	$ 215.260.900	$ 193.532.333	$ 27.600.000	$ 283.004.400
mayo		$ 42.700.000	$ 72.153.333	$ 132.090.485	$ 447.463.413	$ 74.224.034	$ 275.715.000
junio	$ 8.400.000	$ 21.500.000	$ 443.496.115	$ 24.500.000	$ 53.430.800	$ 54.165.000	$ 2.523.085.270
julio	$ 228.085.796	$ 62.499.999	$ 84.600.000	$ 31.750.000	$ 223.823.143	$ 307.858.167	$ 32.000.000
agosto	$ 193.245.000	$ 576.984.797	$ 23.000.000	$ 223.046.664	$ 457.271.381	$ 854.575.248	
septiembre	$ 257.347.000	$ 183.621.760		$ 226.201.300	$ 396.870.466	$ 348.520.910	
octubre	$ 143.500.000	$ 36.365.521		$ 235.499.720	$ 284.960.317	$ 738.213.333	
noviembre	$ 152.200.000	$ 380.531.495	$ 68.500.000	$ 293.812.660	$ 214.387.411	$ 506.029.617	
diciembre	$ 63.753.000	$ 228.324.000	$ 49.300.000	$ 43.446.000	$ 316.547.540	$ 285.357.006	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor contratación en servicios de personal temporal de ha concentrado durante las vigencias fiscales 2023, tal como se observa a continuación:



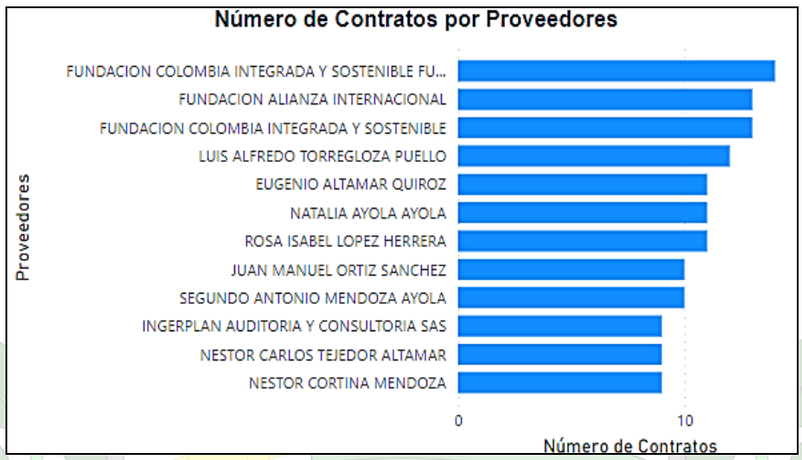
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 621.992.800; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	$ 621.992.800
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	$ 547.024.600
COMERCIALIZADORA DE SOFTARE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$ 502.032.000
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	$ 455.496.000
FUNDACION MUNDO ALEGRIA	$ 450.000.000
PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	$ 445.746.857
YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO	$ 391.000.000
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	$ 351.104.650
FUNDACION PRIVILEGIOS	$ 346.850.000
COMERCIALIZADORA DE SOFTARE SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS	$ 321.223.000
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	$ 310.023.567
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	$ 304.000.000
FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA	$ 294.713.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL,** el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE** FUNDACOLS con 14 contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2017 a 2023.

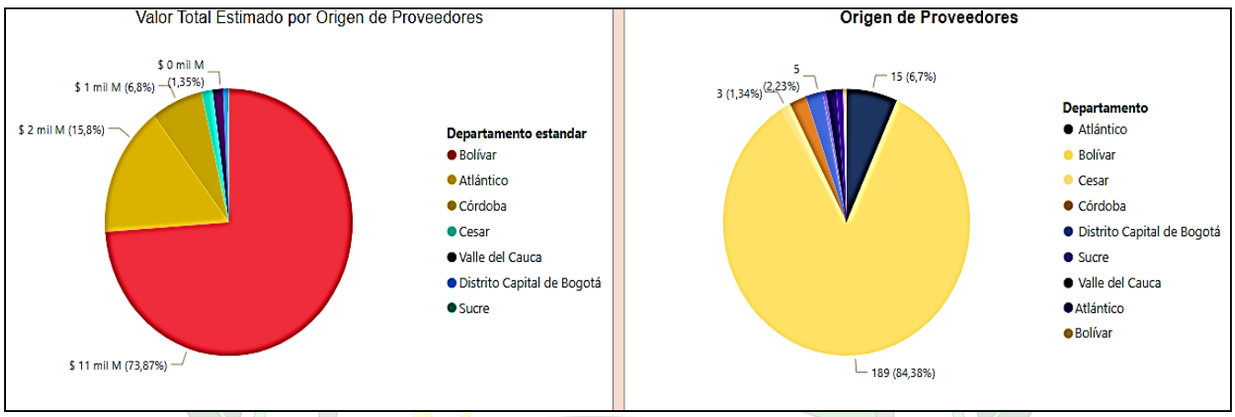


Proveedores	Número de Contratos
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	14
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	13
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	13
LUIS ALFREDO TORREGLOZA PUELLO	12
EUGENIO ALTAMAR QUIROZ	11
NATALIA AYOLA AYOLA	11
ROSA ISABEL LOPEZ HERRERA	11
JUAN MANUEL ORTIZ SANCHEZ	10
SEGUNDO ANTONIO MENDOZA AYOLA	10
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	9
NESTOR CARLOS TEJEDOR ALTAMAR	9
NESTOR CORTINA MENDOZA	9

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

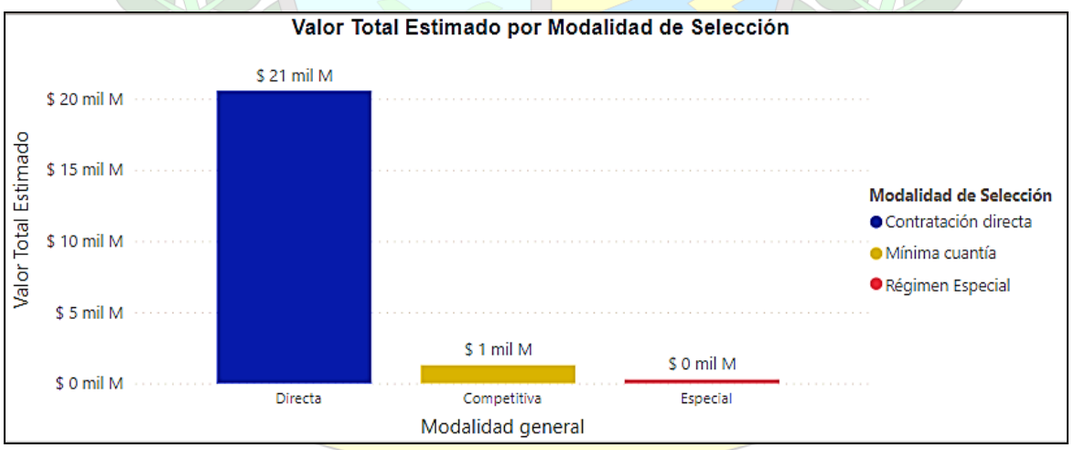
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 189 proveedores que representan el 84,38%, del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 15 proveedores correspondientes al 6,7%.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $ 10.700.917.575 correspondiente al 73.87% del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con $ 2.288.110.430 correspondiente al 15.8%.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL** se da a través de la modalidad de contratación de directa con aproximadamente $ 20.556.274.657.



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
Directa	$ 20.556.274.687		
Competitiva		$ 1.273.964.244	
Especial			$ 268.501.900

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para categoría **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**Número del Contrato:** CD-083-2021 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (MUJER CABEZA DE HOGAR Y/O MADRE CABEZA DE FAMILIA) EN MUNICIPIO DE CLEMENCIA - BOLÍVAR, SOBRE TEMAS COMO LA IGUALDAD, EL GÉNERO, LA VIOLENCIA, LAS RELACIONES SEXUALES Y AFECTIVAS, LA AUTOESTIMA, LA AUTODEFENSA Y EL EMPODERAMIENTO, CON MIRAS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA MUJER, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS" **Cuantía Definitiva del Contrato**: $94,746,857.00 Peso Colombiano **Fecha de Firma del Contrato**: 11 de mayo de 2021 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 11 de mayo de 2021 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 2 Meses
2	**Número del Contrato:** CD-088-2022 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOBRE CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR.". **Cuantía Definitiva del Contrato**: $125,494,863.00 peso colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE **Fecha de Firma del Contrato**: 28 de enero de 2022 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 28 de enero de 2022 **Plazo de Ejecución del Contrato**; 2 Meses
3	**Número del Contrato:** CD-121-2020 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIONES VIRTUALES A ADULTOS MAYORES Y GRUPO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR **Cuantía Definitiva del Contrato**: $23,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION VISION HORIZONTE ONG **Fecha de Firma del Contrato**: 01 de septiembre de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 01 de septiembre de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato:** 20 Días
	Número del Contrato: CD-134-2020 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONSISTENTES EN LA ASESORÍA AL EQUIPO

4	INTERDISCIPLINARIO DISPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION EDUCATIVA, A LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $120,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACIÓN NUEVA ERA **Fecha de Firma del Contrato**: 23 de octubre de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 23 de octubre de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 2 Meses
5	**Número del Contrato:** CD-125-2022 **Estado del Contrato:** Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS PLANES: INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2022, Y DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL Y DE BIENESTAR 2022, DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR **Cuantía Definitiva del Contrato**: $120,000,000.00 Bolívar **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION PRIVILEGIOS **Fecha de Firma del Contrato**: 11 de agosto de 2022 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 22 de agosto de 2022 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 75 Días
6	**Número del Contrato:** CD-093-2021 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA “FOMENTO A LA CREACIÓN” CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2020 – 2030, FORTALECIENDO LOS PROCESOS CREATIVOS DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, GENERANDO OPORTUNIDADES PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA”. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $85,253,143.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION NUEVA ERA **Fecha de Firma del Contrato**: 16 de julio de 2021 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 16 de julio de 2021 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 2 Meses
7	**Número del Contrato:** CD-145-2020 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN BRINDAR CAPACITACIONES EN D.D.H.H Y D.I.H, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $40,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL "FUNDEGAD" **Fecha de Firma del Contrato**: 27 de noviembre de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 27 de noviembre de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 1 Meses
	Número del Contrato: CD-140-2020

8	**Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS AL MUNICIPIO, SOBRE DERECHO DISCIPLINARIO, ORIENTADO A LA PREVENCIÓN DE OCURRENCIA DE FALTAS DISCIPLINARIAS **Cuantía Definitiva del Contrato**: $40,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: PRO SERVICIOS INTEGRALES APROSEIN **Fecha de Firma del Contrato**: 19 de noviembre de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 19 de noviembre de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 1 Meses
9	**Número del Contrato:** CD-150-2021 **Estado del Contrato**: Celebrado Objeto del Contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA – BOLÍVAR, DURANTE LA ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN TODAS LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL" **Cuantía Definitiva del Contrato**: $35,856,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: PRO SERVICIOS INTEGRALES "APROSEIN" **Fecha de Firma del Contrato**: 01 de septiembre de 2021 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 01 de septiembre de 2021 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 1 Meses
10	**Número del Contrato:** CD-145-2021 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO CAPACITACIONES DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y HERRAMIENTA TECNOLOGICAS APLICADAS A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR **Cuantía Definitiva del Contrato**: $25,500,000.00 Peso Colombiano **Porcentaje de Anticipo**: 50 % **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION MILAGROS **Fecha de Firma del Contrato**: 27 de agosto de 2021 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 27 de agosto de 2021 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 2 Meses
11	**Número del Contrato:** CD-170-2019 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA – BOLÍVAR EN EL MANEJO DE TALENTO HUMANO Y ATENCIÓN AL PUBLICO **Cuantía Definitiva del Contrato**: $25,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE **Identificación del Contratista**: Nit de Persona Jurídica No. 901291774

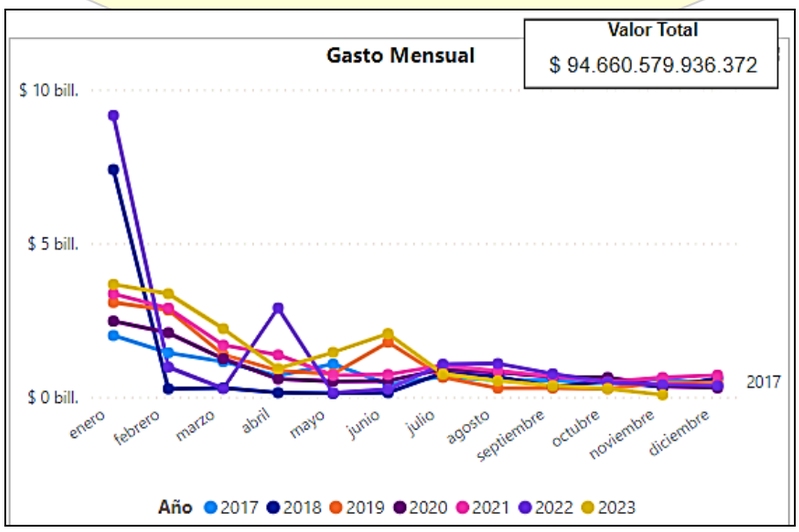
	Nombre del Representante Legal del Contratista: ANYOLY DE AVILA CARMONA **Fecha de Firma del Contrato**: 02 de diciembre de 2019 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 02 de diciembre de 2019 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 20 Días
12	**Número del Contrato:** CD-079-2020 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACION VIRTUAL A JOVENES Y ADOLECENTES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR, AÑO 2020 **Cuantía Definitiva del Contrato**: $22,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista**: FUNDACION SEMILLERO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS "SEMPAZ" **Fecha de Firma del Contrato**: 06 de agosto de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato**: 10 de agosto de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 8 Días **Destinación del Gasto**: Funcionamiento

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

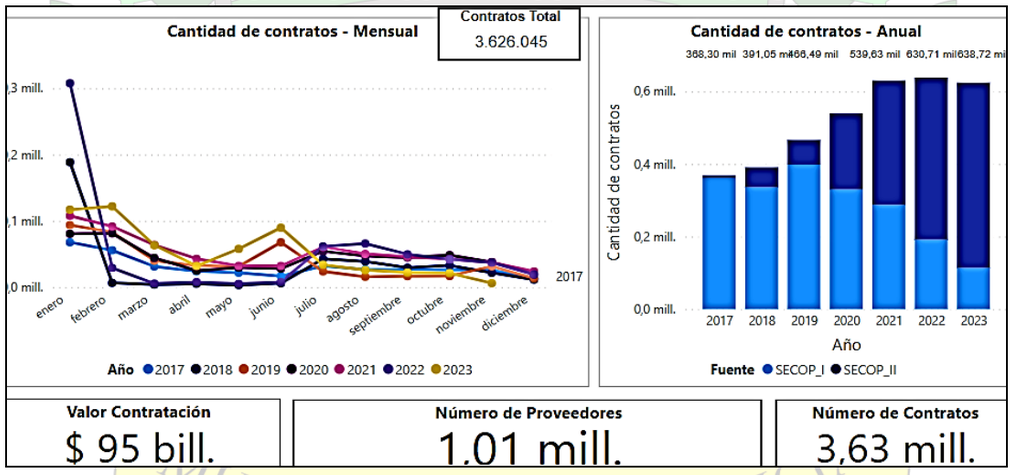
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS",** se han celebrado en Colombia, un total de 3.626.045 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2023, identificándose un aproximado de 1.01 millones de proveedores para este tipo de servicios.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	$ 2.002.963.534.301	$ 7.401.170.433.116	$ 3.080.155.548.405	$ 2.470.716.863.562	$ 3.362.672.664.736	$ 9.162.448.908.771	$ 3.667.834.410.376
febrero	$ 1.442.142.920.653	$ 270.447.308.522	$ 2.831.720.468.842	$ 2.092.893.825.057	$ 2.894.424.390.606	$ 974.972.599.992	$ 3.363.120.776.571
marzo	$ 1.152.642.170.953	$ 295.647.613.640	$ 1.383.759.066.210	$ 1.247.834.097.542	$ 1.688.724.023.759	$ 277.693.786.708	$ 2.226.203.172.641
abril	$ 694.212.847.023	$ 142.745.472.592	$ 864.388.346.667	$ 588.825.841.675	$ 1.371.338.485.345	$ 2.900.395.075.986	$ 924.126.497.448
mayo	$ 1.073.469.146.232	$ 120.533.012.914	$ 753.769.906.216	$ 516.194.709.634	$ 713.796.342.945	$ 138.983.357.356	$ 1.455.538.844.996
junio	$ 415.466.266.887	$ 143.551.238.802	$ 1.787.217.441.666	$ 527.669.494.818	$ 734.658.832.446	$ 259.971.983.305	$ 2.064.218.970.195
julio	$ 665.748.766.175	$ 793.524.928.616	$ 644.240.313.129	$ 907.203.418.518	$ 1.032.330.061.025	$ 1.068.514.284.869	$ 751.399.286.953
agosto	$ 544.617.834.307	$ 669.839.642.359	$ 291.752.031.612	$ 803.034.538.993	$ 853.667.666.273	$ 1.090.012.232.460	$ 530.494.206.139
septiembre	$ 550.264.824.724	$ 339.039.728.663	$ 296.339.952.595	$ 653.385.326.084	$ 679.537.804.691	$ 757.583.403.050	$ 369.269.769.964
octubre	$ 453.095.323.216	$ 519.712.363.951	$ 273.719.086.775	$ 637.301.296.060	$ 493.619.346.664	$ 482.133.531.508	$ 275.025.396.239
noviembre	$ 605.087.422.301	$ 324.023.116.204	$ 474.471.840.269	$ 354.906.174.543	$ 637.550.930.223	$ 403.133.055.490	$ 76.674.000.224
diciembre	$ 406.326.013.059	$ 608.311.624.225	$ 471.048.680.562	$ 304.052.516.186	$ 715.042.517.020	$ 372.284.980.345	

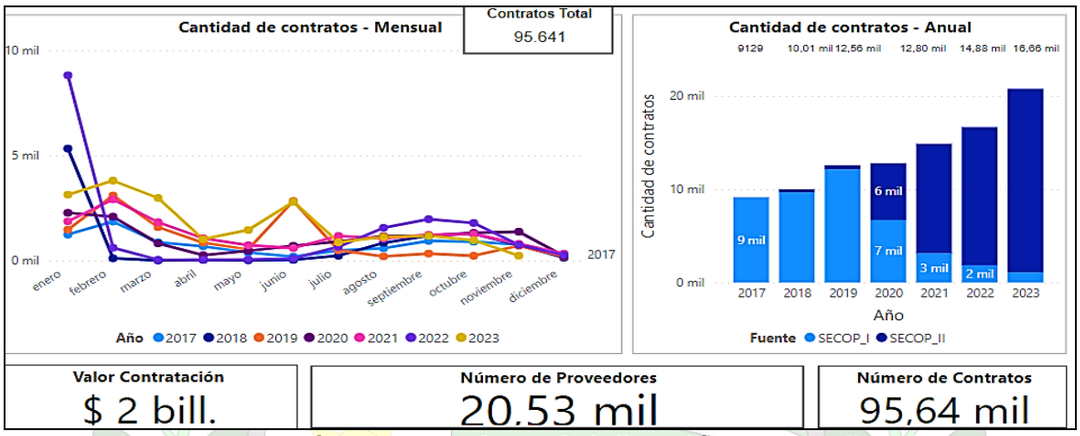
NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	67910	188607	93743	80590	107683	307879	117013
febrero	55715	6506	83212	81175	91645	29080	122035
marzo	31308	3979	39958	44156	63770	5526	63341
abril	23899	5273	32796	25034	42843	7828	32023
mayo	21763	3249	31237	29512	32227	5122	57815
junio	16677	6143	67722	27930	32129	7639	89704
julio	31994	42821	23812	54037	60684	61512	33947
agosto	26836	38871	15749	46916	50272	65812	25722
septiembre	26795	29424	16621	44675	46036	49636	22172
octubre	25906	32952	16829	48351	42096	42261	21200
noviembre	25708	21717	31455	37944	37558	37199	6168
diciembre	13790	11505	13359	19311	23770	19226	

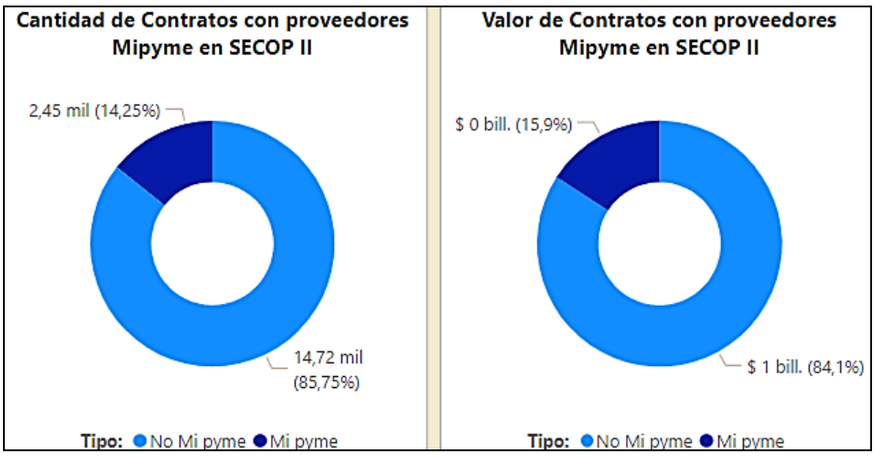
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 20 mil proveedores, lo que presentan el 2.21% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es posible advertir que, para la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS",** solo el 14,25 % contratos se celebran con MiPymes, ascendiendo los montos contractuales en la suma de $ 253.164.621.087.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 52 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**; ello representa el 4,68% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de recursos humanos, actividades profesionales, técnicas y otros se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
CIIU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.							
NIT	**RAZON SOCIAL**	**CIUDAD DOMICILIO**	**INGRESOS OPERACIONALES 2020***	**GANANCIA (PERDIDA) 2020**	**TOTAL, ACTIVOS 2020**	**TOTAL, PASIVOS 2020**	**TOTAL PATRIMONIO 2020**
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	MEDELLIN	$ 123.837.866	$ 6.677.283	$ 141.596.170	$ 57.122.838	$ 84.473.332
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	BARRANQUILLA	$ 118.223.193	$ 2.693.343	$ 76.776.383	$ 44.946.090	$ 31.830.293
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	BARRANQUILLA	$ 74.812.084	$ 300.794	$ 13.315.401	$ 9.621.548	$ 3.693.853
901206391	CLARIOSHOLDING ANDINA S.A.S	YUMBO	$ 50.562.022	$ 50.277.524	$ 787.114.562	$ 3.243.145	$ 783.871.417
900582129	RED HAT COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	$ 48.863.104	$ 2.356.087	$ 26.222.387	$ 7.071.831	$ 19.150.556
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	$ 47.971.234	$ 2.160.272	$ 46.058.134	$ 33.805.413	$ 12.252.721
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	$ 45.272.517	$ 4.404.998	$ 27.098.204	$ 6.884.781	$ 20.213.423
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	BOGOTA D.C.	$ 42.585.323	$ 787.230	$ 18.495.225	$ 7.955.836	$ 10.539.389
900200503	ARROBA INVERSIONES S.A	BOGOTA D.C.	$ 35.892.619	$ 23.538.721	$ 419.783.626	$ 51.014.585	$ 368.769.041
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOL L SAS	BOGOTA D.C.	$ 32.686.529	$ 31.292.562	$ 110.341.726	$ 1.688.525	$ 108.653.201

900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	$ 29.654.666	($ 1.376.008)	$ 32.179.366	$ 15.254.183	$ 16.925.183
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	$ 26.934.420	($ 37.222.327)	$ 862.705.001	$ 151.576.401	$ 711.128.600
900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	$ 25.625.826	($ 1.646.796)	$ 12.048.076	$ 14.532.896	($ 2.484.820)
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S	BOGOTA D.C.	$ 25.500.334	$ 25.095.890	$ 171.940.084	$ 418.998	$ 171.521.086
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	$ 25.415.400	$ 352.498	$ 17.421.594	$ 11.352.284	$ 6.069.310
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑÍA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	BOGOTA D.C.	$ 24.596.391	($ 1.298.859)	$ 11.481.440	$ 29.915.371	($ 18.433.931)
830113600	INVERSEGOVIA SA	BOGOTA D.C.	$ 24.454.364	($ 17.336.526)	$ 654.973.399	$ 301.261.740	$ 353.711.659
800157723	INVESTAL S.A.S.	MEDELLIN	$ 22.235.626	$ 22.125.306	$ 138.129.267	$ 889.997	$ 137.239.270
900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	BOGOTA D.C.	$ 21.306.401	$ 2.572.335	$ 20.681.081	$ 7.577.769	$ 13.103.312
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	CAJICA	$ 20.486.615	$ 3.848.271	$ 316.013.776	$ 16.298.872	$ 299.714.904
900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	$ 19.854.275	$ 899.234	$ 15.082.545	$ 13.833.311	$ 1.249.234
890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A	MEDELLIN	$ 19.593.948	$ 13.565.500	$ 574.342.073	$ 70.003.418	$ 504.338.655
830113599	INVERPROGRESO SA	BOGOTA D.C.	$ 19.266.356	$ 9.189.151	$ 957.927.862	$ 584.832.411	$ 373.095.451
830084106	THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	$ 18.861.305	$ 4.048.440	$ 63.343.985	$ 44.813.756	$ 18.530.229
900131471	AZURITA SAS	CALI	$ 18.233.419	$ 1.368.333	$ 540.426.400	$ 44.468.270	$ 495.958.130

817007005	LA FORTUNA SA	SANTANDER DE QUILICHAO	$ 17.895.452	$ 1.265.671	$ 16.035.810	$ 6.195.989	$ 9.839.821
890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS SAS	MEDELLIN	$ 17.409.686	($ 233.274)	$ 21.728.482	$ 9.841.529	$ 11.886.953
900592369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	$ 16.417.538	$ 819.629	$ 7.097.890	$ 5.592.828	$ 1.505.062
900041136	VALOR AGREGADO Y COMPAÑÍA SAS	CALI	$ 14.965.543	$ 194.871	$ 4.229.488	$ 2.850.504	$ 1.378.984
901171682	OROVILLE SAS	MEDELLIN	$ 14.795.874	$ 14.770.261	$ 20.208.319	$ 326	$ 20.207.993
860525055	CONTROL DE RIESGOS .S.A	BOGOTA D.C.	$ 14.676.230	($ 49.000)	$ 6.265.200	$ 3.058.087	$ 3.207.113
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	$ 14.282.722	($ 512.128)	$ 14.295.815	$ 8.796.399	$ 5.499.416
900999042	VALKAM SAS	MEDELLIN	$ 14.266.964	$ 12.816.701	$ 16.849.357	$ 1.520.717	$ 15.328.640
830115738	SEC+LATAM COMUNICAIONCES ESTRATEGICAS SASA	BOGOTA D.C.	$ 14.218.578	$ 608.313	$ 4.744.260	$ 3.835.226	$ 909.034
901035578	PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.	MEDELLIN	$ 14.213.441	$ 14.029.144	$ 43.892.792	$ 159.952	$ 43.732.840
830113227	FTI CONSULTING SC LTDA	BOGOTA D.C.	$ 14.126.646	$ 387.439	$ 20.449.596	$ 3.124.770	$ 17.324.826
830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	$ 13.763.399	$ 686.979	$ 7.762.656	$ 4.080.313	$ 3.682.343
900478558	WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	$ 13.427.506	($ 1.003.437)	$ 10.729.002	$ 10.507.914	$ 221.088
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	PALMIRA	$ 13.199.872	$ 575.858	$ 11.648.146	$ 4.418.147	$ 7.229.999
901237670	INVERATTICA S.A.S.	MEDELLIN	$ 12.997.108	$ 9.993.967	$ 15.706.392	$ 44.725	$ 15.661.667
900249143	PUERTA DE ORO EMPRESA DE	BARRANQUILLA	$ 12.698.747	($ 10.116.079)	$ 375.016.391	$ 111.497.650	$ 263.518.741

	DESARROLLO CARIBE SAS						
802015073	GRUPO NOVUM S.A.S	BARRANQUILLA	$ 12.395.798	$ 216.257	$ 9.719.982	$ 7.314.894	$ 2.405.088
900766553	MOVIAVAL S.A.S	PEREIRA	$ 11.982.467	$ 653.429	$ 27.093.926	$ 24.269.239	$ 2.824.687
900279559	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	$ 11.644.929	$ 415.037	$ 3.924.301	$ 2.385.271	$ 1.539.030
830112998	INVERSIONES NRO SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	$ 11.428.440	$ 5.001.541	$ 71.931.838	$ 1.640.504	$ 70.291.334
900586193	ARRIS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	$ 10.717.889	$ 474.460	$ 3.883.291	$ 1.844.798	$ 2.038.493
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	$ 10.612.638	$ 268.270	$ 18.851.846	$ 3.447.660	$ 15.404.186
900874631	IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S	SOLEDAD	$ 10.113.956	$ 611.320	$ 9.140.487	$ 3.052.866	$ 6.087.621
901035719	VENISE SAS	MEDELLIN	$ 9.955.827	$ 7.673.283	$ 201.053.765	$ 2.026.645	$ 199.027.120

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Clemencia- Bolívar, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal conforme los precios de mercado, se, estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente análisis del sector; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre.

De igual forma, para estimar el monto del presupuesto de la contratación se ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia y la formación académica con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

Con fundamento en las variables que han sido relacionadas de manera precedente, el Municipio de Clemencia – Bolívar ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, conforme se establece a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UNID**	**CANT**	**HORAS/MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	COORDINADOR DEL PROYECTO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL AREA CON CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Prof.	1	150	$ 130.000,00	$ 19.500.000,00
2	ABOGADO ESPECIALISTA CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA.	Prof.	1	120	$ 120.000,00	$ 14.400.000,00
3	CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	120	$ 120.000,00	$ 14.400.000,00
4	TRABJADORA SOCIAL, ESPECIALISTA, CON MAS DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	120	$ 120.000,00	$ 14.400.000,00
5	PSICOLOGO, ESPECIALISTA CON MAS DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	120	$ 120.000,00	$ 14.400.000,00
6	ADMINISTRADOR DE EMPRESA ESPECIALISTA, CON MAS DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	120	$ 120.000,00	$ 14.400.000,00
7	TECNICO ESTETICISTA CON MAS DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Tec.	1	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00
8	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Tec.	3	3	$ 1.600.000,00	$ 14.400.000,00
9	APOYO LOGISTICO (PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, VIDEO-BEAM, SILLAS, ALMUERZOS, MEMORIAS ETC.)	GL	1	1	$27.300.000,00	$ 27.300.000,00
10	CARGA IMPOSITIVA	GL	1	1	$12.000.000,00	$ 12.000.000,00
	TOTAL					**$ 150.000.000,00**

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
DESCRIPCION DEL RIESGO	**ALTA**	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**ALTA**	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	%ENTIDAD	%CONTRATISTA
Paros, huelgas, actos terroristas; cambio de políticas gubernamentales				**X**				**X** **1%**	**X** **100%**	
Mayor plazo en la ejecución del contrato				**X**				**X** **2%**		**X** **100%**

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

1. ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

2. ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

3. ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

4. ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

5. ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Sin embargo, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual incluye la entrega de anticipo, se exigirá al contratista la constitución de una garantía.

EL CONTRATISTA, se compromete a otorgar garantía a favor del municipio de Clemencia, Bolívar, según los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos y porcentajes:

a) **Cumplimiento del contrato**, por el diez (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria por el plazo de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

c) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Yeraldin Vanegas Ayola
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretario de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia, Bolívar